

CARMONA

Resolución dictada por esta Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2010, (Decreto número 1663):

1. Una vez publicado el contenido del Decreto número 1360 de 6 de octubre de 2010, («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 252 de 30 de octubre de 2010) que incluía la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el correspondiente plazo de subsanación de errores en relación con el proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión Económica de Administración Especial, mediante el proceso de Consolidación de Empleo Temporal al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2006 del Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 212 de 29 de octubre 2009, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 260 de 10 de noviembre de 2009, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 36 de 22 de febrero de 2010, (modificación), en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52 de 5 de marzo de 2010, (modificación), en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69 de 12 de abril de 2010, (modificación) y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104 de 8 de mayo de 2010, (modificación). Como quiera que no existe constancia de la presentación de alegación alguna a dicha resolución, y que se considera necesario continuar con el procedimiento en lo que se refiere a la fijación del Tribunal Calificador y el calendario de celebración de dicho proceso selectivo.

Fundamentos:

1. La Base Quinta de las Generales que rigen la citada convocatoria establece que «Base quinta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores».

2. La Base Sexta de las Generales que rigen la convocatoria establece que «los tribunales calificadores de las pruebas quedaran formados como sigue:

— Presidente: Un empleado público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

— Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

— Vocales: Tres empleados públicos con igual o similar titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, dos de ellos designados por el Alcalde y uno designado a propuesta de la Junta de Andalucía».

3. La Base Octava de las Generales que rigen la presente convocatoria establece que «El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. El plazo máximo del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria».

4. En el correspondiente expediente administrativo inscrito al efecto consta informe emitido por el Servicio de Personal de fecha 17 de noviembre de 2010, suscrito por el Vice-secretario General Acctal. Jefe del Servicio con el visto bueno de la Concejal Delegada del Área.

Esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

Resolución:

Primera.—Una vez hecho público el correspondiente anuncio que contiene la lista provisional de aspirantes, transcurrido el plazo previsto para la subsanación de errores y constatada, también, la inexistencia de alegaciones al citado acto, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión Económica de Administración Especial, según el siguiente detalle:

Admitidos:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Doña Mònserrat Caputto Palacios, | DNI número 52.338.150-V |
| Doña María Carmen García Álvarez, | DNI número 34.037.264-R |
| Don José Antonio Molina García, | DNI número 34.044.102-P |

Excluidos:

Ninguno.

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en la Base Décima de las Generales que rigen la presente convocatoria «Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal».

Segunda.—Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión Económica de Administración Especial, según el siguiente detalle:

Presidente: Don Antonio Martín Matas.
Doña M Valle Noguera Wu (Suplente).

Vocales: Doña Cristina Díaz Pariente.
Don Manuel García Tejada (Suplente).
Doña María Rocío Serrano Gotarredona.
Don José María Getino Rosado (Suplente).
Doña Manuela Parrilla Ríos.
Don Luis Amelio Bodrillá Castaño (Suplente).

Por último, queda nombrado el Funcionario de este Excelentísimo Ayuntamiento don Ramón León Caro (titular) y doña María José Vico González (suplente) para que asista a las reuniones del citado Órgano de Selección ejerciendo funciones de Secretario (con voz pero sin voto).

Tercera.—Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo con el detalle que se indica a continuación:

Fase de concurso (valoración de los méritos alegados por los aspirantes).

Día: 1 de febrero de 2011, (martes).

Hora: 09'00.

Lugar: Casa Consistorial (antigua Alcaldía) sita en la C/ El Salvador número 2.

Quedan emplazados, para ello, los miembros del Tribunal Calificador no siendo necesaria la presencia de los aspirantes para realizar dicho acto.

Una vez puesto en marcha el presente proceso selectivo será el citado Órgano de Selección el que irá haciendo público las circunstancias que afecten al mismo a través de tablón Municipal de anuncios y de la página Web de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cuarta.—El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, cuya fecha de publicación servirá para determinar los plazos relacionados con el presente acto entre los cuales se incluye el de la presentación de la correspondiente Memoria según lo previsto en el anexo I (primer ejercicio) de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria. Asimismo, como forma de reforzar el cumplimiento del principio de publicidad, se hará público a través del tablón de Municipal de anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web Municipal «www.carmona.org».

Quinta.—Que se de traslado de la presente resolución al Servicio de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

En Carmona a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

35W-17437

CARMONA

Don Antonio Cano Luis, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de 30 de septiembre de 2010, número 227, se publicó el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 30 de abril de 2009, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la estipulación tercera, primer párrafo, del convenio urbanístico de gestión de Estudio de Detalle «Huerto Ruiz», entre calles Ronda León de San Francisco, Guadaira y Alcalde Curro Elías, el cual se entendió aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse formulado alegaciones durante el trámite de información pública al que estuvo sometido.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación del presente anuncio ante la Junta de Gobierno Local, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación del presente anuncio, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Carmona a 15 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

7W-16790

CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Doña Consuelo Reinoso Vera, Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de esta villa.

Hace constar: Que el Pleno del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carrión de los Céspedes a 22 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, Consuelo Reinoso Vera.

11W-17369

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del presente, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito núm. CESC-04/10.

El mismo quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del RD 500/1990.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 30 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Don Manuel Benítez Ortiz.

35D-17495

CORIPE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, celebrada en sesión ordinaria el día 26 de noviembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de un vehículo recolector de residuos sólidos urbanos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coripe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.dipusevilla.es y www.coripe.es.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Administrativo de suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) con las siguientes características:
 - Caja recolectora compactadora de mínimo 12 m³ de capacidad y carga útil mínima de 6.000 kg.
 - Sistema de carga posterior.
 - Longitud máxima del vehículo de 9 metros.
 - Motor con potencia mínima de 240 CV.
 - Aire acondicionado.
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 34142100-5 BA15-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2010.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe Neto 120.220,24 euros. IVA 21.639,64 euros. Importe total 141.859,88 euros euros.
5. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2010.